



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Industria, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad Administrativa: Recursos Humanos y Actividades Preferentes.

Expediente N.º: 23144/2025

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

Por la presente se hace público que, por Decreto nº 2026-4457 dictado por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, de fecha 24 de julio de 2026, se ha aprobado la Lista de Reserva de Ingeniero/a en Informática, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Superiores, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A1, mediante el sistema de oposición libre, para su nombramiento como funcionarios/as interinos/as ante supuestos de necesidad y urgencia

SE PUBLICA, para general conocimiento lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar las siguientes relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la Lista de Reserva de Ingeniero/a en Informática, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Superiores, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A1, mediante el sistema de oposición libre, para su nombramiento como funcionarios/as interinos/as ante supuestos de necesidad y urgencia del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Apellidos y Nombre
796	Dorta Rodríguez, Miguel
450	Hernández Gonzalez, Adrian
607	Llanos Gorrin, Jaime Domingo
452	Padron Llanos, Noel
493	Perez Llanos, Roberto
887	Rodriguez Betancourt, Juan Pablo

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
741	Morales González, Arelis Elena	6
821	Ruiz Benitez de Lugo Hernández, Alberto	5

Motivos de exclusión:

1. No presenta solicitud de participación (Anexo III), la presenta sin cumplimentar o sin firmar.
2. No presenta el documento de autoliquidación de la tasa por derechos de examen





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

debidamente cumplimentado y firmado.

3. *No acredita el abono de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes. (Defecto insubsanable — Base Cuarta y art. 26.1 TRLRHL.)*
4. *No aporta fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.*
5. *No aporta la titulación académica exigida (Licenciatura/Grado en Bellas Artes, Arquitectura, Ingeniería Mecánica o Industrial o equivalente) ni justificante de haber abonado los derechos para su expedición.*
6. *No aporta la Declaración responsable de veracidad de la documentación, debidamente cumplimentada y firmada.*
7. *La documentación presentada resulta insuficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases.*
8. *Otros defectos u omisiones subsanables previstos en las Bases reguladoras de la convocatoria.*

SEGUNDO. De conformidad con la base quinta, los aspirantes excluidos, así como los omitidos, dispondrán de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

